



## LAS PERSONAS CON SORDOCEGUERA Y USTED

*Ideas claves para relacionarse con una persona con sordoceguera:*

- Cuando usted se le acerque a una persona con sordoceguera, tóquela suavemente y espere que lo reconozca. Evite tomarla por sorpresa.
- Aprenda a usar cualquier forma de comunicación que la persona sordociega utilice. Si usted conoce otro método que podría ser de utilidad, comparta esta información.
- Sea positivo y natural al usar el medio de comunicación. No suavice o exagere sus gestos porque pueden confundir u ofender a la persona.
- Sea claro comunicándose y asegurándose que su mensaje se entienda. Una palabra mal comprendida puede cambiar el mensaje de una conversación corta. Resumir puntos importantes al final de la conversación puede ser de gran utilidad.
- Permita a la persona con sordoceguera conocer dónde pone usted los objetos (un vaso de agua, una silla, las pertenencias de él) para evitar accidentes y confusión.
- Siempre avise a la persona con sordoceguera dónde está usted y despídase cuando va a dejar la habitación. Si hay otras personas presentes, permita que la persona conozca su localización.
- Mientras usted camina con una persona con sordoceguera, ofrézcale su codo u hombro como guía. Asegúrese que su codo esté en posición vertical. Camine un poco adelante de la persona, particularmente en las escaleras y a través de las puertas. Haga una pausa corta para indicar que vienen unas escaleras de frente.
- Sobre todo, sea cortés, flexible, y use su sentido común.



DEPARTAMENTO DE  
**EDUCACIÓN**  
EDUCACIÓN ESPECIAL

## Secretaría Asociada de Educación Especial

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE PUERTO RICO

PO Box 190759  
San Juan, Puerto Rico 00919-0759

### TELÉFONOS

1-787-759-2000 ext. 4627533  
787-773-6207

### NÚMERO DE RELEVO

711 + número a llamar

### CORREO ELECTRÓNICO

[PadresEE@de.pr.gov](mailto:PadresEE@de.pr.gov)

### DIRECCIÓN DE PÁGINA ELECTRÓNICA

[www.de.gobierno.pr](http://www.de.gobierno.pr)



DEPARTAMENTO DE  
**EDUCACIÓN**  
GOBIERNO DE PUERTO RICO

**NOTIFICACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA:** El Departamento de Educación no discrimina de ninguna manera por razón de edad, raza, color, sexo, nacimiento, condición de veterano, ideología política o religiosa, origen o condición social, orientación sexual o identidad de género, discapacidad o impedimento físico o mental; ni por ser víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho.



DEPARTAMENTO DE  
**EDUCACIÓN**  
EDUCACIÓN ESPECIAL



## PROGRAMA DE SERVICIOS A NIÑOS Y JÓVENES ADULTOS

SORDO-CIEGOS EN PUERTO RICO



DEPARTAMENTO DE  
**EDUCACIÓN**  
GOBIERNO DE PUERTO RICO



## DEFINICIÓN

Un estudiante con sordoceguera es un niño o joven adulto que tiene deficiencias auditivas y visuales cuya combinación causa problemas severos de comunicación y otros problemas en el desarrollo y el aprendizaje. No pueden ser educados en programas especiales diseñados estrictamente para personas con impedimentos auditivos, impedimentos visuales o con impedimentos severos. Se le proveen ayudas suplementarias dirigidas a atender las necesidades educativas particulares que resultan de la combinación de ambos impedimentos (Ley Federal-108-446: IDEIA).

## VISIÓN

El Programa de Servicios a Niños y Jóvenes con Sordoceguera en Puerto Rico desarrolla al máximo las potencialidades de cada niño o joven con estas condiciones para lograr un nivel de independencia propia, mediante programas de enseñanza individualizada de acuerdo con los niveles de funcionamiento del niño o joven. Se dará énfasis especial a las áreas de comunicación, movilidad, sensoriales, ayuda propia y destrezas funcionales. Se espera que aquellos niños o jóvenes que presenten un funcionamiento a nivel de inteligencia superior serán ubicados en programas a tono con los requisitos de la Ley Federal 108-446: (IDEIA).

## MISIÓN

El Departamento de Educación, a través de la Secretaría Asociada de Educación Especial tiene en el Programa de Servicios a Niños y Jóvenes con Sordoceguera. La meta del programa es ofrecer servicios de orientación, adiestramiento, divulgación y seguimiento de asistencia técnica a familias, maestros y proveedores de servicios para lograr en los estudiantes la independencia hasta donde su potencial se lo permita. Los objetivos y actividades están dirigidas hacia la identificación de estudiantes elegibles; ofrecer adiestramientos a familiares, maestros y proveedores de servicios; la colaboración Inter agencial para evaluar, referir e implantar los servicios de Intervención Temprana en las familias como en centros para infantes y trotones; y asistencia técnica a los ofrecimientos de los servicios a estos estudiantes.

## DEFINICIÓN DE SORDOCEGUERA SEGÚN EL ACTA DEL CENTRO NACIONAL HELEN KELLER

- Aquel que tiene una agudeza visual central de 20/200 o menor en su mejor ojo, luego de una corrección o tiene un defecto en el campo visual tal que su visión periferal tiene una distancia angular no mayor de 20 grados o tiene una pérdida visual progresiva que lo conduzca a tener una o dos de las condiciones antes descritas.
- Aquel que tiene un impedimento auditivo crónico tan severo que a pesar de utilizar amplificación no puede entender el lenguaje o que tiene una pérdida auditiva progresiva que lo conduzca a dicha condición.
- Aquel que a pesar de no poderse evaluar su visión y audición a causa de limitaciones cognoscitivas o de comportamiento, está funcionando como un individuo que es sordociego.
- Aquel que, a pesar de no poder evaluar su visión y audición a causa de limitaciones cognoscitivas o de comportamiento, o ambas, se puede determinar que tiene una limitación visual y auditiva severa que le causa una dificultad en realizar con
- independencia las actividades diarias, alcanzar ajuste psico-social alcanzar objetivos vocacionales.

## CAUSAS

Hay varias causas de sordoceguera. Por ejemplo:

1. **Rubéola** - en los años 60 nacieron muchos bebés con sordoceguera a consecuencia de esta enfermedad.
2. **Condiciones genéticas** - resultan a la larga en sordoceguera, tal como el Síndrome de Usher, el cual causa discapacidad congénita auditiva y Ceguera progresiva.
3. **Accidente o enfermedad** - a cualquier edad, una persona puede convertirse en sordociego una fiebre alta causada por meningitis espinal es un ejemplo.

De la misma manera, las personas que son sordas o ciegas no están protegidas de perder el otro sentido del cual dependen. Las personas que son sordas pueden perder la visión a causa de cataratas, glaucoma, y otras condiciones médicas o accidentes. La persona ciega puede convertirse en sorda a causa de otosclerosis (enfermedad del hueso del oído), fiebres altas y otras causas comunes de pérdida auditiva.

## COMUNICACIÓN Y MOVILIDAD

Las necesidades primordiales de una persona con sordoceguera se encuentran en las áreas de comunicación y movilidad. El momento de la vida en el cual la persona adquiere la sordoceguera tiene un enorme impacto en el entendimiento posterior de su medio ambiente y en el modo de comunicación. Aquellos que adquieren la sordoceguera en la adolescencia o adultez tienen el beneficio de la exposición previa a una variedad de experiencias a través de estos sentidos.

